ACTA NÚMERO VEINTIUNO (21): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día uno de Junio de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorizase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE 00/100 Dólares, ($ 157.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por compra de tamales, colaboración para distribuir en velación de restos del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorizase la erogación, por la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, ($ 75.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 04 de Junio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorizase la erogación por la suma de TREINTA Y OHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 20/100 DOLARES, ($ 38.785.20 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: “**Limpieza, Desobstrucción y Reconstrucción de Borda en Margen del Rio San Francisco, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”.** Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en la Caja de Crédito, Sucursal de San Francisco Gotera, para el manejo de fondos, por un monto inicial de $ 10.000.00 dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-03-01-1-111-61606, la suma de $ 35.785.20 Dólares 20 9319-01-03-01-1-111-61608, la suma de $ 3.000.00 Dólares.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Habiéndose la ejecución del Proyecto: **“Programa de Becas Universitarias, Año 2020”,** el Concejo, ACUERDA:

1-Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto. 2**-**Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal 3- Nombrar Administrador de Contratos a la señorita Maideli Elizabeth Mendoza Díaz Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proceso.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al traslado por la suma de SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 09/100 Dólares, ($ 602.663.09 Dólares), para la apertura de una **Cuenta Corriente**, en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, con el nombre: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020,** con la suma de SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 09/100 Dólares, ($ 602.663.09 Dólares), Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

**ACUERDO NUMERO SEIS (06): EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO:**

**I.-**Que se ha informado, por parte del señor Alcalde Municipal, sobre el fallecimiento del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, vecino de esta Ciudad, quien era el padre del Regidor José Santos Zamora Flores, hecho ocurrido el día domingo treinta y uno de mayo de dos mil veinte.

**II.-** Que, habiéndose revisado el contenido del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad, así como el resto de normativa interna, no se ha encontrado disposición alguna mediante la cual se haya regulado una prestación laboral adicional con la cual se pueda contribuir con los miembros del Concejo Municipal o los empleados y funcionarios de la municipalidad, en cuanto a los gastos fúnebres en caso de fallecimiento de un familiar cercano.

**III.-** Que no existiendo impedimento legal alguno, en cuanto al establecimiento de prestaciones laborales adicionales, en beneficio de los miembros del Concejo Municipal o de los empleados y funcionarios de la municipalidad, este Concejo Municipal en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a los artículos 3 N° 5 y 34 del Código Municipal. **ACUERDA:**

Otorgar al Concejal José Santos Zamora Flores una prestación adicional por fallecimiento de su padre el señor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de grata recordación, consistente en la erogación de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES, ($ 1.500.00 Dólares), mediante la emisión de cheque a su nombre.La anterior erogación se aplicará a la asignación presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54314.

En armonía con lo previsto y sancionado en los artículos 44 y 59.a) del Código Municipal se hace constar que el Concejal Zamora Flores una vez dispuesta la votación concerniente al presente Acuerdo Municipal se abstiene de emitir opinión y voto alguno, retirándose del seno de este Concejo Municipal en tanto se emitió la votación correspondiente.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS 26/100 Dólares, ($ 176.26 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Restaurante La Villa San Francisco, SA de CV,** por compra de alimentos para consumo en Sesiones de Concejo el día 11 de Mayo de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 76/100 Dólares, ($ 377.76 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Restaurante La Villa San Francisco, SA de CV,** por compra de alimentos para consumo en Sesión de Concejo y miembros de la comunidad del Comité de Transparencia entrega de ayuda con alimentos a la comunidad, el día 18 de Mayo de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): E**n armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a**utorízase la erogación por la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 dólares, ($ 1.169.50 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de combustible para vehículos de propiedad de la Municipalidad, durante el mes de Abril de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): E**n armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a**utorízase la erogación por la suma de SETENTA 00/100 dólares, ($ 70.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el día 14 de Abril de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO ONCE (11): E**n armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a**utorízase la erogación por la suma de SETENTA 00/100 dólares, ($ 70.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el día 20 de Abril de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO DOCE (12): E**n armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a**utorízase la erogación por la suma de OCHENTA Y CUATRO 00/100 dólares, ($ 84.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el día 27 de Abril de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO TRECE (13): E**n armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a**utorízase la erogación por la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 dólares, ($ 140.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, por** compra de productos conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Producto** | **Fecha** | **Monto** |
| Conmemoración del Día del Soldado Salvadoreño | 2 Pasteles | 07 May/20 | $ 40.00 |
| Velación de restos del señor. | Galletas | 31 May/20 | $ 100.00 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA 00/100 Dólares, ($ 90.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo y Comité de Contraloría Ciudadana el 04 de Mayo de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares, ($ 385.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por servicio técnico de sistema operativo en el servidor de base de datos del Registro del Estado Familiar. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS (16): Habiéndose priorizado en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, la ejecución de los proyectos siguientes:

**1-** Concreteado de Tramo de Calle en Cantón San Francisquito, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.

**2)** Construcción de Pasarela Peatonal entre Lotificación Loma Linda y Colonia La Paz, ubicada en Cantón San José, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.

**3)** Construcción de Obra de Paso, Mantenimiento con Restauración de Pasarela en Caserío Los Bonillas, Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.

**4)** Concreteado de Tramos de Calle en Colonia Brisas del Rio y Colonia Prado y Ampliación de Obra de Paso en Colonia Prado, ubicada en Cantón El Norte, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.

**5)** Concreteado de un Tramo de Calle en Caserío Los Medramos y Reparación de Casa Comunal en Caserío Los López, ubicada en Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, el Concejo, **ACUERDA:**

Girar instrucciones a las Unidades Municipales: Gerencia General y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar las gestiones legales para la formulación de las carpetas Técnicas correspondientes para ejecutar los proyectos.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Contando con la Carpeta Técnica del proyecto: **“Adoquinado de Calles Principales de Lotificación San José, Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera”**. Departamento de Morazán, el Concejo, ACUERDA:

1. Ratificar la Priorización del Proyecto
2. Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto.
3. Ejecutar el Proyecto por la Modalidad de Licitación Pública.
4. Girar instrucciones a UACI, elaborar las Bases de Licitación y presentarlas al Concejo para su evaluación.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Atendiendo solicitud del **Ing. David Antonio Maltez Flores**, Representante Legal de **MD Inversiones y Servicios SA de CV,** ejecutora del proyecto: **LP-06/2019/AMSFG “Mejoramiento de Calles Terciarias en los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo y Cacahuatalejo de San Francisco Gotera Año 2019”** de suspender el **Paro Administrativo** a partir de esta fecha 01 de Junio de 2020, Asimismo solicita que los 58 días calendario no trabajados en atención a la emergencia COVID19, sean considerados para la finalización y entrega del proyecto, y en vista de haberse publicado el Decreto Ejecutivo N° 22, habilitando actividades relativas a servicios de construcción e ingeniería civil que realicen trabajos de mitigación de riesgos tal es el caso del proyecto que se ejecuta y en uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA: 1-** Suspender el PARO ADMINISTRATIVO**, 2)** Autorizar el reinicio de la ejecución del proyecto a partir del 01 de Junio de 2020 y cuyo vencimiento del plazo será el 28 de Julio de 2020. Gírense instrucciones a UACI, dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme la ley. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, por falta de información al inicio. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Hernán José Torres Romero Alcalde Municipal Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas Eliseo Argueta Sorto Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía Lorena Echeverría de Bonilla Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez José Santos Zamora Flores Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz Josué Adolfo Romero Gómez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez Soraya Patricia Espinoza Hernández Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández Felipe Enrique Amaya Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán Secretario Municipal